

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1702

28 octubre de 2010

Presentada por la señora *Soto Villanueva*

RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los telecomunicadores del Sistema de Emergencia 9-1-1 de Puerto Rico con motivo de celebrarse del 24 al 31 de octubre de 2010 la Semana del Telecomunicador del Sistema 9-1-1.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sistema de Emergencias 9-1-1- de Puerto Rico consiste de servicios coordinados entre organismos gubernamentales de seguridad y protección pública. El mismo está integrado por una red de agencias estatales, municipales y federales, que laboran en forma coordinada para responder a las emergencias reportadas a través del número 9-1-1.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico cumpliendo el mandato recibido del pueblo, en ánimo de asegurar que las Agencias de Seguridad Público cuenten con los recursos para instituir y mantener los medios para atender con la rapidez y acierto que se merecen nuestros ciudadanos y garantizar el alivio solicitado y uniendo esfuerzos con la Rama Ejecutiva creó mediante la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994 la “Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencias 9-1-1”o “Ley de Llamadas 9-1-1”.

Según expresan en la Exposición de Motivos “un elemento de gran impacto en la percepción del grado de calidad de vida que goza un pueblo es la confianza que este tiene en la diligencia con la cual el gobierno atenderá sus pedidos de auxilio en casos de emergencias personales. La rapidez con que se materializa la presencia del aparato gubernamental al socorro del ciudadano que es víctima de la criminalidad, de la enfermedad o del azote del fuego es la expresión más convincente

de la eficacia con que opera el gobierno. En la medida que un pueblo tiene la convicción de que, en momentos de emergencias que afectan directamente a su familia, las agencias de Seguridad Pública actuarán con rapidez y eficacia en beneficio del individuo, esa ciudadanía gozará de mayor tranquilidad y valorizará en mayor grado la calidad de vida que disfruta”.

Es por esta razón que los pueblos adelantados y aquéllos que ponen sobre los valores materiales la tranquilidad de espíritu y la serenidad de la vida familiar, han desarrollado los medios para garantizar el acceso rápido del ciudadano angustiado por la tragedia personal al recurso gubernamental de Seguridad Pública. Dentro de la gama de medios para este fin, la tecnología de los sistemas telefónicos de respuesta a emergencias denominados "9-1-1" se destacan por su amplia disponibilidad y su facilidad de operación por los afectados.

Sin embargo, el mecanismo de respuesta efectiva al pedido del ciudadano no reside solamente, ni principalmente, en la tecnología telefónica, sino en los recursos humanos y tecnológicos a disposición de las agencias de Seguridad Pública para atender los reclamos por servicio. Los problemas sociales que enfrenta nuestro país como la criminalidad, la violencia doméstica, el maltrato de menores y otros, así como las emergencias causadas por desastres naturales o por la mano del hombre, hacen imperativo que nuestros ciudadanos cuenten con un número telefónico universal de emergencia al cual pueden llamar en cualquier momento para solicitar servicios de emergencias.

Los telecomunicadores del Sistema de Emergencias 9-1-1 son el primer contacto del ciudadano que solicita los servicios de emergencia y quien comienza la cadena de servicios de acción rápida para prestar la ayuda necesaria a nuestro pueblo.

Por todo lo anterior, el Senado de Puerto Rico quiere expresar su felicitación y reconocimiento a los telecomunicadores del Sistema de Emergencia 9-1-1 de Puerto Rico con motivo de celebrarse su semana del 24 al 31 de octubre de 2010.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los
2 telecomunicadores del Sistema de Emergencia 9-1-1 de Puerto Rico con motivo de celebrarse
3 del 24 al 31 de octubre de 2010 la Semana del Telecomunicador del Sistema 9-1-1.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, les será entregada al
5 Sistema de Emergencia 9-1-1 de Puerto Rico, a los telecomunicadores, Erika Algarín, Gabriel
6 Alvarez, Fermín Aponte, Glisette Ayala, Angel Ayala, Pedro Ayala, Carlos Barbosa, Joel
7 Bauzo, Brenda Berrios, Marcos Cabrera, Sylvia Cámara, Ricardo Calderón, Indira Carvajal,
8 Karenia Carrión, Rosael Castro, Antonio Colón, Francisco Collazo, Jorge Collazo, Aramis
9 Cruz, Jean Cuvilli, Anabelle del Valle, Arleen Díaz, Edgardo Donate, Yesenia Durán, Jorge
10 Escribano, Elid Escobar, Yahaira Falcón, Carmen Figueroa, Gabriel Figueroa, Kesiah
11 Figueroa, Waleska Figueroa, Claribel Franco, Jorge García, Taisha García, Israel González,
12 Laura Grullón, María Hernández, Ada la Luz, José Leandry, Alexandra Lladó, Laura Matos,
13 Lilliam Márquez, Javier Martínez, Manuel Martínez, Davis Melendez, Joan Millán, Luis
14 Millán, Lygia Montalvo, Melba Morales, Sheila Morales, Brendaliz Muñiz, Wilmer Nazario,
15 Rafael Negrón, José Nerys, Axel Ortiz, Loudes Ortiz, Paolo Ortiz, Omayra Ortiz, Valerie
16 Ortiz, Rafael Pacheco, Javier Panet, Susan Pérez, Angel Ramos, Heidi Rivera, Luis Rivera,
17 Luis Riveram, Luz Rivera, Joan Rivera, Odalis Rivera, Benjamín Robles, Adriam Rodríguez,
18 Christopher Rodríguez, Evelyn Rodríguez, Tania Rodríguez, Benjamín Rodríguez, Roberto
19 Rosa, Israel Rosado, Pura Rosario, Gladys j. Rosas, Nibia Sánchez, Angel Santiago, Yesiana
20 Santiago, Diana Torres, Elizabeth Torres, Luis Vassallo, Katherine Vázquez, Marivette
21 Vázquez, Juan Weaver, los supervisores, Somarie Becerril, Josue Bruno, Glenda Salva,
22 Ileana Santiago, Gerardo Correa, Corlis James, Leticia Martínez, Damir Nieves, Lisbeth
23 Nieves, Arelis Santiago, Linette Quiñonez, Víctor Quiñones, los supervisores generales,

- 1 Normando Durán, Yolanda Cruz, José Colom, Manuel Delgado y Gilberto Delgado, en una
- 2 actividad especial y copia a los medios de comunicación del país para su divulgación.
- 3 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.